



# BASES PARA PROCESO INTERNO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES TPM – SALA BRUZZONE

#### 1. ANTECEDENTES GENERALES

Las siguientes bases regularán el llamado a concurso para proveer el cargo de:

Cargo	TÉCNICO PARAMÉDICO
Vacantes	04
Calidad Jurídica	CONTRATA
Grado	23° EUS
Lugar de Desempeño	SALA BRUZZONE
Dependencia	ENFERMERA SUPERVISORA DEL SERVICIO
Horario de Trabajo	SISTEMA 4° TURNO

#### 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPAS	FECHAS
Llamado a Oposición de Antecedentes para provisión de cargo por <b>Reclutamiento Interno</b> . Difusión en intranet y sitio web del hospital: <a href="www.hsmq.cl">www.hsmq.cl</a> , diarios murales y circular	08 de febrero de 2016
Recepción de Antecedentes Postulantes	09 al 15 de febrero de 2016
Evaluación de antecedentes curriculares por parte de la Comisión de Selección	Entre el 16 y el 18 de febrero de 2016
Evaluación Técnica	Entre el 19 y el 22 de febrero de 2016
Evaluación Psicolaboral	Entre el 23 y el 29 de febrero de 2016
Entrevista por Competencias Comisión de Selección	Desde el 01 de marzo de 2016
Resolución del proceso	A partir del 04 de marzo de 2016

El presente cronograma de proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de publicación en Intranet – Circular – Diarios Murales del Hospital San Martín de Quillota, por lo que se recomienda a los postulantes revisar regularmente los canales de aviso para realizar el seguimiento del proceso.





## 3. OBJETIVO DEL CARGO

Entregar atención derivada de la Gestión del cuidado y Tratamiento Médico de manera oportuna, segura, humanizada, resguardando siempre la integridad de cada paciente. Colaborar en funciones administrativas delegadas por la Gestión del Cuidado.

#### 4. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO	Unidad que consta de dos espacios con capacidad para 8 camas y		
	tres berger para pacientes pre alta.		
EQUIPO DE TRABAJO	Personal profesional, médicos, técnicos paramédicos, auxiliares de		
	servicio y personal de aseo.		

#### 5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- Participar en la entrega y recepción de turno de cada paciente, realizando aportes que enriquezcan esta actividad.
- Mantener insumos necesarios para la atención del paciente de la Unidad:
  - o Mantener stock completo de insumos en pacientes con indicación de aislamiento.
  - Cada unidad de paciente con indicación de aislamiento debe estar con cartel correspondiente.
  - o Mantener los insumos individuales de cada Unidad como fonendoscopio y termómetro digital.
- Mantener vigilancia permanente de los pacientes a su cargo.
- Avisar cualquier signo o síntoma de alteración en la condición general del paciente.
- Conocer y aplicar cuidados de Enfermería en pacientes con necesidades Especiales de Atención en Salud.
- Revisar y/o instalar brazalete de identificación de pacientes según protocolo institucional.
- Realizar el ingreso y egreso de cada paciente, con su registro correspondiente.
- Realizar control de signos vitales y mediciones antropométricas según norma, avisando a enfermera de parámetros alterados, según corresponda.
- Ingresar y egresar a los pacientes hospitalizados, manteniendo actualizado libro correspondiente, según norma del servicio.
- Realizar Registro Diario de Tratamiento Médico y Cuidados de Enfermería.
- Brindar Atención Integral del paciente derivada del Plan de Atención de Cuidados de Enfermería.
- Realizar aseo y confort de todos los pacientes asignados a su cargo según programación realizada por enfermera.
- Administrar, vigilar y registrar la alimentación de los pacientes bajo su cuidado.
- Registro oportuno, completo y legible de todas las actividades realizadas en la atención del paciente en los documentos establecidos, señalando el nombre del ejecutante de la acción, hora y fecha.
- Administración de medicamentos por vía intravenosa, intramuscular, subcutánea, oftálmica, endorectal, oral, inhalatoria y ótica.
- Cumplir con el plan de hidratación endovenoso indicado.
- Cambiar dispositivos de oxigenoterapia y nebulizadores cada 24 horas y en caso de necesidad.
- Acompañar a los pacientes bajo su cuidado en traslados, toma de exámenes y otros; dentro y fuera del servicio y/o establecimiento.





- Asistir a enfermeras y médicos en procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos.
- Cumplir y hacer cumplir en su turno las normativas vigentes en Prevención y Control de I.A.A.S.
- Cumplir y realizar medidas de prevención de caídas y úlceras por presión.
- Cuidar el orden y limpieza de la clínica de enfermería.
- Mantener operativo durante el turno, el carro de tratamiento.
- Registrar y tramitar recetas de cada paciente en libro del servicio en horario inhábil.
- Recibir y verificar medicamentos entregados desde la Unidad de Farmacia.
- Participar de la educación entregada a los familiares durante la hospitalización del paciente.
- Conocer y ejecutar protocolos del servicio y de la institución, en especial: Identificación de Pacientes, Caídas, Prevención y Manejo de Úlceras por Presión, Instalación y Manejo de Vía Venosa Periférica, Error de Medicación.
- Cuidar de los insumos y equipos disponibles, avisando a su jefatura de manera oportuna, las pérdidas o deterioros.
- Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por su jefatura.
- Mantener documentación necesaria en Fichas Clínicas (hoja epicrisis, órdenes de exámenes, consentimiento informado, hojas de evolución médica).
- Arreglo de Fichas Clínicas de pacientes de Alta Médica.

#### 6. REQUISITOS

#### 6.1 Requisitos Legales:

Los postulantes **deberán** cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

#### 6.2 Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. Nº 15 del 18 de julio del 2008 del Ministerio de Salud:

- Título de Técnico en Enfermería o Técnico Paramédico de Nivel Superior, reconocido por el MINSAL.
- Inscrito en Registro de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud.

## 6.3 Aspectos Deseables

- Experiencia mínima de 1 año en Servicio Público en atención cerrada.
- Disponibilidad horaria de acuerdo a necesidades del servicio.





- Curso de IAAS.
- Curso de RCP.
- Dominio de Computación Nivel Usuario.

#### 6.4 Conocimientos Técnicos

- Habilidad Técnica propia del quehacer.
- Manejo de paciente adulto con patología quirúrgica.

#### 6.5 Competencias transversales del Funcionario Público

- 1. Compromiso con la organización
- 2. Probidad
- 3. Orientación a la eficiencia
- 4. Orientación al usuario
- 5. Confianza en sí mismo
- 6. Adaptación al cambio

## 6.6 Competencias específicas para el ejercicio del cargo

- 1. Relaciones Interpersonales
- 2. Proactividad
- 3. Tolerancia al trabajo bajo presión
- 4. Trabajo en equipo
- 5. Vocación de servicio

#### 7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION

## 7.1 Difusión y Publicación de Bases

La Subdirección de Recursos Humanos del Hospital San Martín de Quillota realizará la difusión de las presentes Bases a través de **Reclutamiento Interno**, publicando las Bases del Concurso en la página web del HSMQ Intranet, circular y diario mural a partir del 08 de febrero de 2016.

#### 7.2 Orden en la entrega de Antecedentes

Los interesados deberán presentar con el siguiente ordenamiento, los siguientes antecedentes:

- a) Ficha de postulación, según formato entregado por el HSMQ.
- b) Currículum Vitae actualizado, según formato entregado por el HSMQ.
- c) Fotocopia simple de Certificado de Título pertinente al cargo.
- d) Certificado Registro Superintendencia de Salud.
- e) Fotocopia simple de los certificados de actividades de capacitaciones realizadas.
- f) Certificado de Relación de Servicio (antigüedad).

#### 7.3 De la entrega de antecedentes

Los interesados podrán entregar o remitir por correo tradicional sus antecedentes en un sobre cerrado, en la Secretaría de la Subdirección de RR.HH., ubicada en La Concepción #1050, Quillota. Se recibirán antecedentes para este proceso, entre los días **09 y 15 de febrero de 2016, hasta las 15:00 horas**.





Serán consideradas dentro del proceso de selección sólo aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma.

No se recibirán postulaciones, ni tampoco se recepcionarán antecedentes fuera del plazo establecido para ello. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales fuera de plazo, a menos que la Comisión así lo requiera para aclarar los ya presentados. Por lo tanto, los postulantes que no adjunten los antecedentes solicitados hasta el día y fecha que se indica, quedarán fuera del proceso de selección.

## 8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 8.1 De la Comisión de Selección

Para el desarrollo de este concurso, existirá una Comisión de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirectora RRHH, Sra. Sandra Bustamante. Cuenta con voz y voto.
- Subdirectora Gestión del Cuidado (S), Sra. Marlene Cáceres. Cuenta con voz y voto.
- Enfermera Supervisora Sala Bruzzone (S), Sra. Carolina Oyanedel. Cuenta con voz y voto.
- Representante de FENATS, Lorna Tapia. Cuenta con voz y voto.
  - a) La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate se establecerá a través de estas bases el modo en el cual se resolverá, de no especificarse o mantenerse el empate, este será dirimido por el presidente de la Comisión.
  - b) La Comisión será presidida por el cargo de mayor jerarquía que participa; en ausencia del Presidente asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.
  - c) Los miembros de la Comisión podrán encomendar a un reemplazante o representante, idealmente su subrogante formal para ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.
  - d) Será facultad de la Comisión en caso de que ésta en su conjunto lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o entidades que tengan competencia en la materia consultada, la cual tendrá sólo derecho a voz.

#### 9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS

## 9.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de **etapas sucesivas**, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas siguientes. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas:

- 1. ETAPA 1: Evaluación Curricular, Experiencia Laboral y Capacitación (25%)
- 2. ETAPA 2: Evaluación Técnica (15%)
- 3. ETAPA 3: Adecuación Psicolaboral al cargo (25%)
- 4. ETAPA 4: Evaluación de Competencias (35%)





D.....laria

La Comisión podrá solicitar referencias laborales de los postulantes para complementar información al informe final.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoseles por correo electrónico o vía telefónica, según información que hayan consignado en su Currículum Vitae.

## 9.2 Descripción de las Etapas

## ETAPA 1: Evaluación curricular, experiencia laboral y capacitación (25%).

Factor 1: Título de Técnico en Enfermería o Técnico Paramédico Nivel Superior

		Puntaje
Estudios	Técnico en Enfermería o Técnico Paramédico de Nivel Superior, reconocido por el MINSAL	10
Estodios	Sin título pertinente al cargo	0

El puntaje mínimo de aprobación para este factor es de 10 puntos.

Factor 2: Experiencia Profesional previa en rubro Salud, Sector Público o Privado

		Puntaje
Experiencia Profesional previa en rubro Salud, Sector Público o Privado	Poseer experiencia mayor a 1 año en atención cerrada	10
	Poseer experiencia sobre 6 meses y 1 año en atención cerrada	7
	Poseer experiencia entre 3 y 6 meses en atención cerrada	4
	Poseer menos de 3 meses de experiencia en atención cerrada	0

El puntaje mínimo de aprobación para este factor es de 4 puntos.

Factor 3: Capacitación Certificada

·		Puntaje
Capacitación pertinente al cargo	Poseer capacitación certificada en materias hospitalarias de a lo menos 60 hrs.	10
	Poseer capacitación certificada en materias hospitalarias de a lo menos 40 hrs.	7
	Poseer capacitación certificada en materias hospitalarias de a lo menos 20 hrs.	4
	No poseer capacitación certificada en materias hospitalarias.	0





En este factor se considerarán todas las actividades de capacitación en materias hospitalarias, debidamente aprobadas. Para estos efectos, sólo se validarán certificados de aprobación, no de participación.

Deberán estar efectivamente certificadas por el Establecimiento respectivo, por una entidad educacional reconocida por el Ministerio de Educación o por algún Centro de Capacitación u oferente reconocido por SENCE. Se considerarán las horas pedagógicas de Capacitación realizadas.

Aquellos certificados que no indiquen o especifique las horas de capacitación no serán considerados en la evaluación.

El puntaje mínimo de aprobación para este factor es de 4 puntos.

El Puntaje mínimo de aprobación para esta etapa será de 18 puntos.

## ETAPA 2: Evaluación Técnica (15%)

Factor 4: Prueba de conocimientos técnicos

		Puntaje
	Nota entre 6.6 y 7.0	10
Prueba Técnica	Nota entre 6.0 y 6.5	7
	Nota entre 5.5 y 5.9	5
	Nota entre 5.0 y 5.4	3
	Nota inferior a 5.0	0

Esta etapa consiste en la aplicación de una prueba escrita en donde se evaluarán conocimientos técnicos propios del área a desempeñar. Se calificará con nota de 1 a 7.

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de 3 puntos.

### ETAPA 3: Adecuación Psicolaboral al cargo (25%).

Factor 5: Adecuación Psicolaboral al cargo

		Puntaje
	Entrevista y evaluación Psicolaboral lo define como recomendable para el cargo.	10
Adecuación Psicolaboral al	Entrevista y evaluación Psicolaboral lo define como recomendable con observaciones para el cargo.	5
cargo	Entrevista y evaluación Psicolaboral lo define como No recomendable para el cargo.	0

La Adecuación Psicolaboral al cargo será evaluada de acuerdo a las competencias que el Perfil del Cargo defina para desempeñarse en el puesto en cuestión y las competencias transversales de los funcionarios públicos, a cargo de la Psicóloga Laboral del Hospital.

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de 5 puntos.





## ETAPA 4: Evaluación de competencias específicas para el cargo (35%)

Factor 6: Evaluación de competencias

		Puntaje
	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 6.6 y 7.0)	10
Evaluación	Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 6.0 y 6.5)	7
competencias específicas para	Presenta algunas habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 5.5 y 5.9)	5
el cargo	Presenta mínimas habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 5.0 y 5.4)	3
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo (Nota inferior a 5.0)	0

## Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas con voz y voto, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes.

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de 3 puntos.

#### 10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño aprobado de las bases será presentado junto al Acta de la primera reunión de la Comisión de Selección, considerándose este como el acuerdo tomado por la misma para llevar a cabo este proceso específico.

## 11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, la Coordinadora del Proceso de R&S informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico o llamado telefónico, de acuerdo a los antecedentes señalados en su Curriculum.

#### 12. ETAPA FINAL

Finalizado el trabajo de la Comisión, ésta procederá a enviar al Director del Hospital San Martín, Sr. José Salomón, los resultados del proceso y hará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo.